

PROMOCIÓN – INCENTIVO BIENVENIDA A BARCLAYCARD

1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

Las bases de la presente promoción serán gestionadas por Barclays Bank P.L.C. Sucursal en España (en adelante, BARCLAYCARD), con CIF W-0061418J y domicilio en (Madrid) España, Plaza de Colón 1, código postal 28046, El objetivo de la promoción es comercializar la Tarjeta Visa Oro Barclaycard y la tarjeta Mass Barclaycard (en adelante la Tarjeta) e incentivar su uso, por lo que Barclaycard obsequiará aquellos clientes que cumplan los requisitos de la promoción con 20€ de regalo en concepto de Bienvenida.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

La promoción será aplicable en la Península.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.

Las bases de la promoción serán validas desde el día 1 de agosto de 2011 al 29 de febrero del 2012, ambos inclusive.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Las condiciones para participar y tener derecho a la presente promoción son las que a continuación se detallan:

4.01. Ser mayor de edad y tener residencia legal en España.

4.03. Haber solicitado la Tarjeta entre el 1 de agosto de 2011 y el 29 de febrero de 2012. Entran dentro de la promoción aquellas solicitudes cuya sanción final haya sido aceptada.

4.05. El Titular de la Tarjeta deberá haber hecho un uso con la Tarjeta por un importe mínimo de 250€ en compras, retiradas de efectivo o haber solicitado una Transferencia de fondos dentro de los 60 días desde la aceptación de la tarjeta.

4.06. El Titular de la Tarjeta deberá estar al corriente de todos los pagos.

4.07. El incentivo de 20€ será acreditado en la tarjeta al mes siguiente de tener un mínimo de 250€ en compras, retiradas de efectivo o haber solicitado una Transferencia de Fondos.

5. RESERVAS

BARCLAYCARD se reserva el derecho de realizar cambios en la comunicación o publicidad si lo considerase necesario.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del titular de la Tarjeta correspondiente de la promoción y como consecuencia de la misma, BARCLAYCARD quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

6.- LIMITACIONES

No podrán participar en la promoción, los trabajadores ni empleados de Barclays Bank P.L.C., ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en dicha promoción.

7.- ENTREGA DEL OBJETO DE ESTA PROMOCIÓN

BARCLAYCARD acreditará en la tarjeta, a todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones de las bases, el incentivo de 20€ al mes siguiente de tener un mínimo de 250€ en compras, retirada de efectivo o haber solicitado una Transferencia de Fondos.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

BARCLAY BANK P.L.C.,, como responsable del fichero automatizado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, el titular de la Tarjeta queda informado, acepta y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de Barclays Bank P.L.C.,, y al tratamiento automatizado de los mismos, así como de los demás datos a los que el Barclays Bank P.L.C.,. pueda tener acceso como consecuencia de su navegación por las páginas Web de Internet, de la consulta, incluyendo en su caso, la remisión a la contestación, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, o de cualquier transacción u operación realizada, para las finalidades de envío de comunicaciones comerciales, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas a los efectos del artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información, comercialización de productos financieros, de inversión y otros propios del Grupo Barclays, al objeto de adecuar nuestras ofertas comerciales a su perfil particular.

Asimismo se informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en su caso, respecto de los datos facilitados en los términos previstos en la citada Ley.

El Grupo Barclays en España está compuesto, entre otros, a los efectos antes señalados, por, Barclays Bank, S.A., Barclays Bank, PLC, Barclays Fondos, SGIC, S.A., CNP BARCLAYS Vida y Pensiones Compañía de seguros S.A, Barclays Mediador Operador de Banca Seguros Vinculado S.A., Ruval S.A., Auxiliar de Banca y Finanzas A.I.E., Barclays Factoring, S.A., E.F.C., Banzarenting, S.A., Inmuebles y Servicios Banzano, S.A., e Iberalbion, A.I.E., A REVISAR POR LEGAL

Los Datos Personales procedentes de servicios telemáticos y otros servicios por Internet, los relativos al control entre el entorno de Internet y los relativos al control de la infraestructura de Internet se encuentran registrados en los correspondientes ficheros automatizados inscritos en el R.G.P.D.

9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF

La presente promoción puede generar ganancias patrimoniales sujetas a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presente bases se regirán por la legislación española.

El fuero competente será el de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.

11.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases de esta promoción estarán a disposición del cliente en www.barclaycard.es o llamando al 902 003 393 para titulares de tarjeta Barclaycard.